

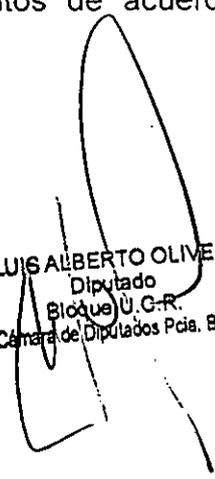
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

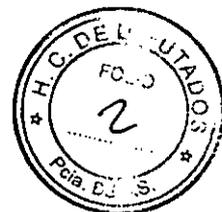
PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que por su intermedio el órgano competente, solicite al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, (ORSNA), se abstenga de emitir un acto administrativo que posibilite la percepción, por parte de la firma Aeropuerto Bahía Blanca S.A (ABBSA), de la sobretasa para el Desarrollo y Mejoramiento de la Infraestructura Aeroportuaria, hasta tanto el Concedente (Municipalidad de Bahía Blanca), certifique que se han finalizado las obras y que se han invertido los montos de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas.


LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U. G. R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS:

El 10 de Mayo de 2007 se procedió al llamado a licitación pública internacional N° 1299, para la concesión onerosa de la prestación del servicio de administración, explotación y funcionamiento de la Aeroestación Civil Comandante Espora y la ejecución de la obra de ampliación y remodelación de la misma. Dicho procedimiento licitatorio se originó en una iniciativa privada, presentada por la empresa Corporación América S.A, aprobada el 12 de abril del 2006 por ordenanza municipal de la ciudad de Bahía Blanca N°13.769.

Posteriormente, el 23 de enero del 2008 se promulgó la ordenanza municipal N°14.636, por la que el Honorable Consejo Deliberante de la ciudad de Bahía Blanca autoriza la aceptación de la oferta efectuada por la UTE "CORPORACION AMERICA S.A Y ARECO INGENIERIA S.A". En el mes de Agosto del mismo año comenzaron los trabajos de remodelación y ampliación de las instalaciones, para lo cual la UTE contrató los servicios de la empresa INGECO, quien a su vez subcontrató la realización de los trabajos a la empresa SYSOT, ambas de la ciudad de Córdoba. Esta última empresa fue quien subcontrató a otras de Bahía Blanca, que hoy están reclamando pagos pendientes por un monto aproximado a los \$500.000.-

Actualmente existen retrasos significativos en la inversión, sumando obra civil y equipamiento mecánico.

Por las razones enunciadas precedentemente fueron invitados a concurrir al Honorable Consejo Deliberante de la ciudad de Bahía Blanca representantes de las firmas INGECO S.A. y SYSOT S.R.L., de ABBSA, gerentes regional y local del Banco de la Nación Argentina, autoridades del ORSNA y Secretarios de Legal y Técnica, de Obras Públicas y de Gobierno de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Por su parte, Franco Comparato, directivo de Aeropuerto Bahía Blanca S.A (ABBSA), asistió al Honorable Consejo Deliberante de la mencionada ciudad para brindar explicaciones sobre los inconvenientes surgidos, en la remodelación de la Aeroestación Civil Comandante Espora y que de sus dichos surge la intención de la empresa concesionaria de requerir el cobro de la sobretasa para el Desarrollo y



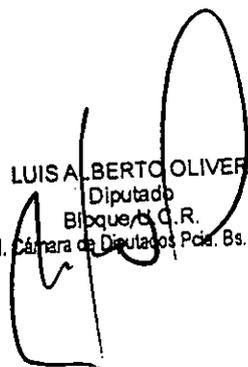
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Mejoramiento de la Infraestructura Aeroportuaria, a los efectos de financiar lo que falta de la obra.

El Organismo Regulador (ORSNA) es el encargado de determinar los cuadros tarifarios que deberán respetarse a lo largo del plazo de la concesión, tales como: Tasa de uso de Aerostación, Sobretasa para el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura Aeroportuaria y Tasa de uso de pasarelas telescópicas.

La Sobretasa para el Desarrollo y Mejoramiento de la Infraestructura Aeroportuaria, solo será autorizada a partir de la certificación por parte del Concedente, (Municipalidad de Bahía Blanca) de la finalización de las obras. A dichos fines el Organismo Regulador emitirá el acto administrativo correspondiente, posibilitando la percepción de la sobretasa aprobada.

Por lo expuesto, y considerando el incumplimiento de la firma Aeropuertos Bahía Blanca (ABBSA) en la ejecución de las obras de remodelación de la aerostación civil Comandante Espora es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.


LUIS ALBERTO OLIVERA
Diputado
Bipque, C. G. R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.